



Colonia de la Soledad de Malvinas, a 18 de Octubre de 1831.

El infrascripto Comandante político y militar de las Islas Malvinas tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor Ministro Secretario de Gobierno para que se sirva elevar al Conocimiento del Superior Gobierno haber sido detenidos en esta Isla tres goletas loteras extranjeras por haber persistido obstinadamente en la matanza de lobos en lugares pertenecientes a esta jurisdicción.

La torpeza de estos especuladores llevó a quienes no han podido inducir los repetidos avisos amistosos a desistir de la pesca en los lugares cuyo usufructo el Superior Gobierno destina para el fomento de esta naciente Colonia, y cuyo arrojo ha llegado hasta el punto de atacar las loterías de propiedad particular, al fin a punto a esta autoridad en la desagradable necesidad de permitir el uso de una fuerza volantaria, compuesta de los mismos Colonos a los ordenes del director de la pesca en esta Colonia que lo es el Capitan Mateo Brisbane para la detención de los barcos, lo que habiendo ejecutado fueron conducidos a esta Comandancia

a los finos consiguientes.

Al Comandante que suscribe, al mismo tiempo que le ha sido muy sensible el que hubiere sido preciso ocurrir a la fuerza, ha tenido el Consejo, que ésta ha sido ejercida con una moralidad tan ejemplar, que se ha sabido evitar del todo la efusión de sangre; ni haberse cometido después el mas mínimo desorden; al Contrario los detenidos han sido tratados del mejor modo que permitía el estado de la Colonia, sin embargo que ellos han seguido manifestando ninguna sumisión á la autoridad y una disposición continua á resistir e intriga, la que tuvo por resultado la escapada de una de ellas, la Breakwater, su Capitán Daniel Canane, de Storrington, la que, por hallarse mas distante lograron sorprender la guardia que la custodiaba. Pero habiendo este suceso despertado la vigilancia en toda en toda la población, no hubo otra desgracia no obstante tener que vigilar a cinco cincuenta detenidos.

La horroidez de las guardias puestas en los barcos no ha sido menos digna de notarse, siendo constante que no han sacrostrado la mas mínima cosa perteneciente a los barcos, ó a sus tripulantes, mientras que la misma oficialidad de los barcos, puesta por la autoridad para que por parte de los apresados presen-

167  
5

ciaciones el cuidado de las existencias. Mirando todo como a cosa perdida - Sacaban y derrumbaban, con muy poco disimulo, cuanto podían agarrar.



La que se tomó primero fue la goleta Harriet, también de Stonington, su capitán Gilbert Davison.

La circunstancia de haber hecho un cargamento de lotos el año pasado en esta jurisdicción y que se le permitió regresar a su país con la prevención de no volver a repetir el delito - cuya repetición se castigaría con la confiscación del barco y su cargamento, y habiendo ahora ocultado su diario de navegación, fue preciso llamar a declaraciones juramentadas a su tripulación y oficiales, de las que resultó haber caído nuevamente en el delito.

El paquete N° 1 contiene dichas declaraciones y demás papeles del caso, como también un diario particular que llevó un marinero de dicha goleta. El paquete N° 2 contiene tres diarios pertenecientes al Capitán y al primer y segundo piloto de la goleta Breakwater, de los que claramente resulta que se infringió las leyes de la República; dicho paquete también contiene la patente y rol de equipaje, acompañados del certificado de esta Comandancia relativo a algunos hechos ocurridos.

El paquete N° 3. contiene el diario principal de la goleta Superior de Nueva York - seu Capitan Estevan Congor, reconocido como cierto y verdadero por el Capitan y su primer piloto Ricardo S. Parsons, tambien contiene la declaracion del Capitan, resultando haber delinquido, al sabiendas y mediando la misma circunstancia que con la goleta Harriet, a saber: haberle permitido el año pasado regresar a su pais con su cargamento con la previsi&on que no debia volver a repetir el delito, que en repeticion le espondria a que se confiscase el barco y Cargamento. Tambien se acompaña en dicho paquete el certificado de esta Comandancia, relativos a algunos de los hechos ocurridos.

El Comandante que suscribe, sintiendo que de la evidente culpabilidad de los reos, desea no tener sobre si la decision de estas causas, esperando que el superior Gobierno no desaprobare la revision de ellas para Buenos Ayres, en raison de hallarse estos barcos bajo la bandera de una nacion Amiga (cuya reconocida liberalidad tambien no dejara de reprobar severamente una conducta tan escandalosa) y por poderse seguir en esta las causas hasta su conclusion, con el pleno conocimiento de los agentes de aquella Nacion.



22  
9

El que suscribe envia a disposicion de H.E. la goleta Harriet acompañada de su Capitan Gilberto Larivue y los documentos, contenidos en los citados paquetes N°s 1.2 y 3., pertenecientes a los tres buques.

La goleta Superior salio para la costa de Chile bajo fianza de volver al las resultas de juicio que se formara durante su ausencia o despues, quedando el Capitan de la Harriet e cargado por el de la Superior de ser su representante en la Causa.

La tripulacion de la Harriet ha quedado disuelta por mutuo consentimiento de ella y de su capitán, y todos los que desearon regresar a su pais obtuvieron pasaje en un barco para el Brasil.

El Comandante que suscribe concibe yendo haciéndose un deber sagrado de recomendar a la muy particular atencion de V.E. este asunto por que no duda que una pronta y legal condena de los barcos y sus mal habidas cargas, servira de suficiente escarmiento para que en adelante estos y otros semejantes especuladores dejen a los colonos gozar en paz de lo que es suyo, por tan justo titulo, quedando asi para siempre deshecha la barrera que por tanto tiempo habian puesto unos intruidos a la

prosperidad e incremento de esta Colonia.

El infrascripto tiene la honra de sa-  
ídar al S.E. el señor Ministro Secretario de Go-  
bierno con su mayor consideración y aprecio,

Luis Vernet

A S.E. el Señor Ministro  
Secretario de Gobierno



263

10

El apresamiento de estos barcos liberos  
fue ejecutado por el Comandante Vernet de acuerdo con el Arte 3º del decreto por el cual se restablecía la Comandancia de Malvinas, el 10 de Junio de 1829,  
y con la autoridad que en su persona delegaba el Supremo Gobierno en el decreto de las mismas fechas, al nombrarle Comandante político y Militar, que decía. "Delegando en su persona toda la autoridad y jurisdicción al efecto." Reprograndose estas facultades con las siguientes palabras al punto de restablecimiento de la Comandancia que dicen así: "Pero Siendo necesario no demorar por mas tiempo las medidas que puedan poner a cubierto los derechos de la Repùblica, haciéndole al mismo tiempo gozar de las ventajas que pueden dar los productos de aquellas Islas y asegurando la protección debida a su población." "Y cuidará en sus costas" (dice el decreto) "de la ejecución de los reglamentos sobre pesca de anfibios."

Existían ya en el año 1821, unas cincuenta personas entre nacidos Argentinos y de otras nacionalidades, pero todos tenían los derechos de Ciudadanía Argentina, que se les brindó y aceptaron al erigirles en Malvinas la bandera de la patria en 1829. Así pues, Vernet en ejercicio de sus fun-

liones organiso una guardia nacional compuesta de ciudadanos de la Colonia y con ello hizo efectivo el apresamiento de los barcos libertos reincidentes, después de varias notificaciones de abstenerse del tráfico ilegal en su jurisdicción.

Todo lo contenido en estas diez fajas es auténtico y demuestra la manera correta con que el Gobierno Argentino repelió los territorios que habían pertenecido a la Madre patria - derecho que Inglaterra y Estados Unidos fueron los primuros en reconocer mucho tiempo antes de los sucesos que sobrevinieron después al hacer las Argentinas efectivas sus leyes en las costas de su territorio.

La notable nota de Sarmiento que sigue aquí es la mejor crítica que puede hacerse a la destrucción de la Colonia de Malvinas por el buque de guerra de los E.U. "Lexington" y las famosas actuaciones del Ministro Baylies de los E.U., que mandado para informar a su Gobierno del sucedido en Malvinas, en pésimo por negar al Gobierno Argentino su soberanía sobre las Malvinas, adjedicanadas a Inglaterra.

Lease la Nota de Sarmiento a quien el ministro Sherill colocó en memorable discurso a la par de Clay y Root - o sea - "Clay, Sarmiento, Root"